Señor(a)

CLAUDIA BEATRIZ IBARRA
Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda

La suscrita Secretaria de Hacienda, **ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA** con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 198 de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría Hacienda, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-06-32-0288-26**
Unidad ejecutora:	Secretaria de Hacienda
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía – Prestación de Servicios
Contratista:	**CARVAJAL SOLUCIONES COMUNICACION SAS BIC**
NIT:	800.096.812-8
Representante Legal:	**LUIS FERNANDO POTES MURGUEITIO**
Identificación:	CC 94.454.734
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN VARIABLE DE FACTURACIÓN, ENVÍO ELECTRÓNICO Y AUTOENSOBRADO MASIVO DE**

	LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y DEMÁS INGRESOS QUE RECAUDE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor del contrato:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PEOS ($89.052.358) IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el **treinta (30) de diciembre de 2026.** La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente proceso contractual.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **CLAUDIA BEATRIZ IBARRA** identificada con cedula de ciudadanía N° 43544462 adscrita a la Secretaría de Hacienda

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

Se firma en Envigado, el 20 de Enero del 2026

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Secretaria de Hacienda

CLAUDIA BEATRIZ IBARRA
Supervisor